



Revista de Estudios de la Administración Local y
Autonómica. Nueva época

ISSN: 1989-8975

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

Farinós Dasí, Joaquín
Esther Rando Burgos: Régimen Jurídico de la Gestión Territorial
Revista de Estudios de la Administración Local y
Autonómica. Nueva época, núm. 19, 2023, pp. 250-251
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

DOI: <https://doi.org/10.24965/reala.11077>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=576475121013>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)



Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto



Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, número 19, abril de 2023

Sección: RECENSIONES

Recibido: 31-03-2022

Aceptado: 23-11-2022

Publicado: 26-04-2023

ISSN: 1989-8975 – DOI: <https://doi.org/10.24965/reala.11077>

Páginas: 250-251

Referencia: Farinós Dasí, J. (2023). Esther Rando Burgos: Régimen Jurídico de la Gestión Territorial. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 19, 250-251. <https://doi.org/10.24965/reala.11077>

Esther Rando Burgos: Régimen Jurídico de la Gestión Territorial

Esther Rando Burgos: Legal Framework of Territorial Management

Farinós Dasí, Joaquín

Universitat de València (España – Spain)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1872-8556>

joaquin.farinos@uv.es

NOTA BIOGRÁFICA

Catedrático de Análisis Geográfico Regional IIDL y Dpto. de Geografía de la Universitat de València. Presidente de FUNDICOT. Director de la Cátedra de Cultura Territorial Valenciana. Entre sus líneas de investigación principales, con importantes y relevantes aportaciones, se encuentran la ordenación del territorio y la gobernanza.

RESUMEN

Recensión del libro de Esther Rando Burgos, *Régimen jurídico de la Gestión Territorial*. Tirant lo Blanch, 2020, 464 pp. Prólogo de Diego J. Vera Jurado. La obra analiza de forma novedosa, rigurosa y completa, cómo gestionar la ordenación del territorio, uno de los grandes retos de la ordenación del territorio en nuestro país. Y lo hace aportando soluciones y herramientas que, desde el punto de vista jurídico, pueden ser determinantes en el avance de esta polémica cuestión. La autora refiere de manera rigurosa el inexistente régimen jurídico existente y, en lo que constituye todo un referente en esta función pública, lo configura, dotándolo incluso de los mecanismos que pueden posibilitar su puesta en marcha.

PALABRAS CLAVE

Ordenamiento jurídico; régimen jurídico; gestión territorial; ordenación del territorio.

ABSTRACT

Review of the book by Esther Rando Burgos, *Legal Framework of Territorial Management*. Tirant lo Blanch, 2020, 464 pp. Foreword by Diego J. Vera Jurado. The work analyzes in a new, rigorous and complete way, how to manage the planning of the territory, one of the great challenges of the planning of the territory in our country. And it does so by providing solutions and tools that, from a legal point of view, can be decisive in advancing this controversial issue. The author rigorously argues the existing non-existent legal regime and, in what constitutes a benchmark in this public function, configures it, even providing it with the legal mechanisms that can enable its implementation.

KEYWORDS

Legal system; legal regime; territorial management; spatial planning.

La razón y objetivo de la obra queda rápidamente definido en las primeras líneas de su presentación: «El presente trabajo se centra en explicar cómo se gestiona la ordenación del territorio, una de las principales carencias de esta función pública desde el punto de vista jurídico en nuestro país». Supone, por una parte, el arranque de una línea de trabajo consolidada en la trayectoria de su autora, que ha venido desa-

rollando desde entonces y, por otro, el acercamiento a una de las cuestiones fundamentales y con mayor impacto para la política de ordenación del territorio en nuestro país, como es el reto de su puesta en práctica y gestión, de forma que procure los efectos previstos.

No es esta la única novedad y originalidad del texto, sino que se ve acompañada de otros valores relevantes que conviene señalar. De entre ellos cabe destacar el hecho de dar a la ordenación del territorio un tratamiento propio y diferenciado respecto del urbanismo; lo que no siempre resulta fácil, dada la prelación en el tiempo y la mayor consolidación en el ámbito del derecho del segundo (cuyo acervo se reconoce y al que recurre). En este caso, de forma explícita se trata de llegar a una consideración particular de la ordenación del territorio como política diferenciada de aquel. Otro de los rasgos distintivos y valorables del trabajo, y que también lo hace original, es su carácter transversal, en consonancia como el tema objeto de estudio, abierto a enfoques y planteamientos procedentes de diferentes disciplinas que lo comparten. Sin perder el registro y enfoque predominante de una obra dentro del campo del derecho, esto se hace evidente a lo largo de todo el texto y sus aclaradoras notas a pie de página, como también en el listado de bibliografía final.

Señala con acierto la autora uno de los problemas principales a los que se sigue enfrentando la ordenación del territorio y los instrumentos que la desarrollan, como también los urbanísticos, aunque estos últimos gozan de mayor concreción y una aparente mayor seguridad jurídica. Este no es otro que las dificultades de poder llevar a la práctica lo planificado, la forma en que se pueden implementar, gestionar y seguir; lo que a su vez se pone en relación con sus posibilidades de permanencia en el tiempo o, dicho de otro modo, del riesgo de anulación de los planes. Mucho tiene esto que ver con las formas y procedimientos mediante los que se elabora el plan, y con la poca atención prestada a las rutinas formales mediante las que esta adecuada aplicación y gestión puede ser llevada a cabo. Y, ante tal circunstancia, la autora ofrece, de forma nuevamente original y como cierre del trabajo, la solución para esta gestión que se reclama. Propone los ámbitos, foros y rutinas formales, así como las adecuadas herramientas, con que poder proceder de acuerdo con el diagnóstico y el análisis comparado realizado en los diversos capítulos de la obra.

De una forma coherente y lógica para el lector, el libro queda estructurado en cinco grandes capítulos, que se rematan con un breve apartado de conclusiones a modo de colofón final. Los dos primeros, sintéticos y con una extensión de una veintena de páginas cada uno, ofrecen un claro carácter introductorio. El primero, dedicado a presentar cuál es el marco de la ordenación del territorio en el conjunto español y la influencia europea recibida de las últimas décadas; el segundo a la necesidad, el reto, de pasar de poner el foco en el proceso de planificación a hacerlo en la ejecución y gestión. En este segundo capítulo, lo que da pie a los capítulos tercero y cuarto, respectivamente, la autora hace una distinción entre una gestión propia de la planificación territorial, que más tiene que ver con los esfuerzos y canales de coordinación interadministrativa en el conjunto del Estado español (multinivel y sectorial, incluyendo la evaluación de la propia gestión, junto a la de los instrumentos de planificación), y otra «gestión territorial» (a la que se dedica el capítulo cuarto) que podemos interpretar como más estratégica, más flexible y con mayor foco o amplitud. Para ello recurre a los estudios de caso y al derecho comparado, de muy diversa naturaleza y escala; iniciativas y mecanismos de gestión territorial llevadas a cabo para espacios supramunicipales de diversas Comunidades Autónomas españolas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla y León, Galicia, Comunitat Valenciana) y países de la Unión Europea (Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido), que la autora considera de interés como casos de buena práctica.

De estos dos extensos capítulos, en especial el cuarto, resulta un último quinto, a modo de una síntesis que combina las lecciones aprendidas de los dos anteriores, en el que se plantea la propuesta mixta de ambos tipos de gestiones (de la planificación y la territorial) de acuerdo con el pretendido objetivo de hacer de la ordenación del territorio una política útil y reconocible, legitimada por sus resultados. Lo cual requiere de unos adecuados foros, rutinas e instrumentos de gestión que sigan y completen la tradicional formulación de los planes, tratando con ello de superar algunos de los importantes retos y limitaciones a los que se enfrenta. En suma, un valioso trabajo cuya lectura resultará esclarecedora y útil, para poder seguir avanzando en el objetivo de consolidar la ordenación del territorio como política pública con unos objetivos y métodos claros en defensa del interés general y la calidad de vida de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Rando Burgos, E. (2020). *Régimen jurídico de la Gestión Territorial*. Tirant lo Blanch.